

LAS CONDES, 01 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1^a N° 2710 de fecha 20 de abril de 2018 que otorgó becas de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional SAINT JOHN S VILLA ACADEMY, reconocido en el punto N° 1 del Decreto;
- Carta de Compromiso de fecha 13 de febrero de 2018 firmada por apoderada de la alumna María Chanique Castro;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018 correspondiente a la segunda cuota, al alumno que se indica, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2710 de fecha 20 de abril de 2018, en virtud a lo dispuesto en el N° 9 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016:

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	2da. cuota	MOTIVO
1	[REDACTED]	MARIA CHANIQUE CASTRO	[REDACTED]	250.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2710 de fecha 20 de abril de 2018.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada al beneficiario por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
 - Secc. Municipal
 - Direcc. Administración y Finanzas
 - Depto. Finanzas
 - Depto. Tesorería-Egresos
 - Contraloría
 - DECOM
 - Depto DAS
 - Programa Becas de Estudios c/a
 Of. de Partes



Joaquin

